

Quillota, 11 de Diciembre de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8949 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º **3285** de fecha 27 de noviembre de 2020 de Director (S) Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S) en que solicita Suma a Rendir a nombre de funcionario **Mauricio Carvajal Tapia, Rut:14.253.950-0**, funcionario del Departamento de Salud, por un monto total de **\$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos)**; para adquirir insumos odontológicos necesarios para Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, con cargo al presupuesto del Convenio año 2020, Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica

1. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1061 de 27 de noviembre 2020, emitido por Sub Director de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$340.000.-
3. Póliza de fidelidad de funcionario Mauricio Carvajal Tapia;
4. Requerimiento N.º 864 de fecha 25 de noviembre 2020 emitido por **Ramón Suarez Lago, Director Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.**
5. La Resolución N.º 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Suma a Rendir a nombre de funcionario **Mauricio Carvajal Tapia, Rut:14.253.950-0**, funcionario del Departamento de Salud, por un monto total de **\$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos)**; para adquirir insumos odontológicos necesarios para Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, con cargo al presupuesto del Convenio año 2020, Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de Suma a Rendir dentro de los quince días hábiles de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub-Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución.

1. Control Interno 2. Administración 3. Dirección del Departamento de Salud 4. Finanzas Salud 5. Secretaría Municipal 6. Archivo
OCS/FGC/PLM/MCT/fop.-